

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/4213 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

La Alcaldía Presidencia, el día 30 de agosto de 2022, dictó la siguiente resolución:

“En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil, vengo en delegar:

En el concejal de este Ayuntamiento don Antonio Acosta Hueso, la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Carlos Herrera Montoro y doña María Isabel Sánchez Martínez, el próximo día 10 de septiembre de 2022.

De la presente resolución se de traslado al Concejal Delegado y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 1 de septiembre de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.